

Acta nº 10

Sesión ordinaria Pleno día 28 de Julio de 2011.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de julio de dos mil once, previa la correspondiente convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi (PP)

CONCEJALES: D^a. Isabel Chisbert Alabau (PP)
D. Luis Tomas Rodenas Antonio (PP)
D. Manuel Carratalá Vila (PP)
D^a. Rosa Ramos Planells (PP)
D^a. Amparo Ciscar Navarro (PP)
D^a. Esther Gil Soler (PP)
D. Alejandro Gutiérrez Martínez (PP)
D^a. Isabel Peyró Fernández (PP)
D. Francisco Estellés García (PP)
D. José M^a. Ribes Montoro (PP)
D^a. Ascensión Farinos García (PP)
D^a. Rosa María Burguillos Martínez (PSOE)
D. José Antonio Manrique Martorell (PSOE)
D^a. Rosario Pérez Fernández (PSOE)
D. José Antonio Salvador Martínez (PSOE)
D. Manuel Montero García (PSOE)
D^a. Amparo de la Encarnación Armengol (PSOE)
D^a. Isabel Martín Gómez (Compromis per Paiporta)
D. José Val Cuevas (Compromis per Paiporta)
D^a. M^a. José Lianes Laserna (EU)

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

Declarado público el acto y abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a tratar los asuntos y adoptar los acuerdos sobre los expedientes incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. SECRETARÍA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 9/2011, de 4 de julio.
2. SECRETARÍA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
3. SECRETARÍA.- Resoluciones dictadas por el Sr. Alcalde y Sres. Concejales Delegados desde la última sesión ordinaria del Pleno.
4. SECRETARÍA.- Sesiones de la Junta de Gobierno Local celebradas desde la última sesión ordinaria del Pleno.

5. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Modificación del acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2011 sobre retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, en lo relativo a las percepciones económicas de la Alcaldía.
6. HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- Designación de miembro del Consejo Taurino Municipal.
7. EDUCACIÓN.- Moción del Grupo Municipal Compromís per Paiporta sobre una educación plurilingüe que garantice al alumnado valenciano la capacitación en las dos lenguas oficiales y, como mínimo, la competencia comunicativa en una lengua extranjera, y enmienda a dicha moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.
8. EDUCACIÓN.- Ratificación del decreto nº 110/2011 (Interior), de 20 de julio, sobre resolución de la relación laboral del profesorado con contrato de trabajo de la Escuela de Adultos Municipal.
9. EDUCACIÓN.- Moción del Grupo Municipal Compromís per Paiporta para la ampliación de los servicios de la Escuela de Adultos de Paiporta, con ampliación horaria y dedicación completa de todo el profesorado contratado y adecuación de la oferta formativa a las exigencias de la nueva situación social de crisis económica, y enmienda a dicha moción presentada por el Grupo Municipal Socialista.
10. MOCIONES
11. RUEGOS Y PREGUNTAS.



1º.- SECRETARÍA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR Nº 9/2011, DE 4 DE JULIO.

La Alcaldía Presidencia pregunta a los miembros del Pleno de la Corporación, si alguno de ellos ha de formular observaciones al acta nº 9/2011 de 4 de julio, sin que nadie tome la palabra ni formule observación alguna.

El Pleno de la Corporación Municipal, conforme a lo preceptuado en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, acuerda por unanimidad aprobar el acta nº 9/2011, de 4 de julio, en los términos que figuran en el borrador de la misma.

2º.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Corporación Municipal de la correspondencia habida desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en el Registro General de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

Documentos	Números de Registro	Documentos Registrados
Entrada	Del 7550 al 13079	5.530
Salida	Del 6331 al 11187	4.857

El Pleno queda enterado.

3º.- SECRETARIA.- RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, y 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se informa a la Corporación Municipal de las Resoluciones de la Alcaldía y Concejales Delegados de Área habidas desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en los libros correspondientes de la Corporación, cuyo resumen es el siguiente:

Áreas	Nº Decretos	Emitidos
Alcaldía	Nº 33 al 93	61
Economía y Hacienda	Año 2010: nº 309 y 310	2
	Año 2011: nº 37 al 113	77
Bienestar Social	Nº 11 al 38	28
Cultura	Nº 14 al 29	16
Educación	Nº 5 al 13	9
Interior	Nº 60 al 108	49
Urbanismo y Medio Ambiente	Nº 89 al 168	80
TOTAL		322

Dª. Isabel Martín solicita información sobre las Resoluciones de la Alcaldía nº 51 y 52/2011, relativas a devolución de ingresos indebidos percibidos en concepto de subvención, correspondientes al Plan E de 2010 y al Taller de Empleo del mismo año.

El Sr. Alcalde le contesta que se le facilitará por escrito la información solicitada, ya que es necesario recabar los correspondientes informes.

Dª. Amparo Ciscar indica que, sin perjuicio de lo expresado por el Sr. Alcalde, la devolución de unos 14.500 euros recibidos como subvención para el Taller de Empleo "Pas a Pas" se debe a que, una vez cubiertos todos los gastos de dicha actividad, y desarrollada esta en los términos en que estaba prevista, sobró ese dinero, que era obligación del Ayuntamiento devolver.

El Pleno queda enterado.

4º.- SECRETARIA.- SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 22.2-a) y 46.2-e) de la Ley de Bases de Régimen Local, se informa a la Corporación Municipal de los acuerdos de la Junta de Gobierno Local adoptados desde la última sesión ordinaria del pleno, según consta en las actas correspondientes, cuyo resumen se detalla:

Nº de acta	Fecha de la sesión
8	3 de mayo de 2011
9	8 de junio de 2011
10	19 de julio de 2011

El Pleno queda enterado.

5º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL PLENO DE 4 DE JULIO DE 2011 SOBRE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN, EN LO RELATIVO A LAS PERCEPCIONES ECONÓMICAS DE LA ALCALDÍA.

Mediante acuerdo plenario de 4 de julio de 2011 el Ayuntamiento aprobó las retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación. En dicho acuerdo la previsión respecto a retribuciones de la Alcaldía se contenía en su apartado primero en los siguientes términos: “PRIMERO.- Establecer que el cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento se desempeñará en régimen de dedicación exclusiva, con unas retribuciones de 3.670,80 euros mensuales, y unas retribuciones totales anuales de 51.391,20 euros.”

En la actualidad el Sr. Alcalde desempeña también el cargo de Diputado Provincial, percibiendo por ello las correspondientes retribuciones con cargo a la Corporación Provincial. Es por ello que procede modificar el acuerdo de 4 de julio del Ayuntamiento, de modo que deje de percibir retribuciones con cargo al Ayuntamiento y pase a recibir únicamente indemnizaciones por asistencias a los órganos colegiados municipales.

Por cuanto antecede, este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 18 votos a favor, de los miembros de los Grupos Popular y Socialista, y 3 votos en contra, de los miembros de los Grupos Compromís y Esquerra Unida, ACUERDA:

PRIMERO.- Dejar sin efecto el apartado primero del acuerdo del Pleno del día 4 de julio de 2011, relativo a retribuciones de la Alcaldía-Presidencia.

SEGUNDO.- Adicionar al apartado tercero del acuerdo del Pleno de 4 de julio de 2010, relativo a indemnización por asistencias, la determinación de las siguientes:

- Pleno ordinario (Sr. Alcalde) 300 €
- Pleno extraordinario (Sr. Alcalde) 150 €
- Junta de Gobierno Local (Sr. Alcalde) 150 €

TERCERO.- Esta modificación del acuerdo de 4 de julio de 2011 tendrá efectos desde la fecha en que el Sr. Alcalde comience a cobrar sus retribuciones como Diputado Provincial.

CUARTO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La Portavoz del Grupo Popular, D^a. Isabel Chisbert, explica que el Sr. Alcalde ha pasado a percibir

retribuciones como Diputado Provincial, por lo que a partir de ese momento le corresponde percibir únicamente indemnizaciones por asistencias a las sesiones de los órganos colegiados del Ayuntamiento, habiéndose establecido su cuantía de acuerdo con la especial responsabilidad que la presidencia de las mismas comporta.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. José Antonio Manrique, manifiesta que su Grupo va a votar a favor de este dictamen, por coherencia con lo que expresaron en la anterior sesión del Pleno, en que se manifestaron en contra de la liberación de 6 concejales con sueldo y a favor de que cobraran por asistencias a sesiones. Por este motivo votaran a favor de que el Sr. Alcalde deje de cobrar retribuciones del Ayuntamiento y perciba únicamente indemnizaciones por asistencias.

La Portavoz del Grupo Compromís, D^a. Isabel Martín, indica que su Grupo votará en contra del dictamen, también por coherencia con su postura anterior, ya que, si todo fuera normal, no tendrían inconveniente en que el Alcalde cobrara asistencias. Pero la cuantía que se propone es distinta de la asignada a los demás miembros de la Corporación y, además, ya recibe unas retribuciones importantes de la Diputación Provincial, que también provienen de los contribuyentes paiportinos.

La Portavoz del Grupo Esquerra Unida, D^a. M^a. José Lianes, también se manifiesta en contra del dictamen, por coherencia con la situación que está viviendo el Ayuntamiento, con recortes en materias tales como Educación, que hacen improcedente que el Sr. Alcalde aumente su sueldo. Y pregunta que retribuciones va a cobrar el Sr. Alcalde como Diputado Provincial. Considera que por ética, coherencia y respeto a su pueblo, no debería aumentar sus retribuciones.

El Sr. Alcalde recuerda que las retribuciones que tenía establecidas en la anterior Corporación, y que se mantuvieron en el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 4 de julio, eran ya inferiores en 70.000 euros a las que percibía el anterior Alcalde socialista. Ahora, como Diputado Provincial, recibirá unas retribuciones aproximadamente equivalentes a las que cobraba como Alcalde, que pueden comprobarse por cualquiera ya que están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que ha renunciado a recibir retribuciones del Ayuntamiento, pasando a cobrar indemnizaciones por su asistencia efectiva a las sesiones de la Corporación, como vienen haciendo los demás Diputados Provinciales en sus respectivos Ayuntamientos. Y señala que la cuantía de las indemnizaciones correspondientes a la presidencia no puede ser la misma que la asignada a los restantes asistentes a las sesiones, lo que también ocurre en los demás municipios. Y estas indemnizaciones nunca llegaron a cubrir la dedicación efectiva al Ayuntamiento que va a tener como Alcalde.

6º.- HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.- DESIGNACIÓN DE MIEMBRO DEL CONSEJO TAURINO MUNICIPAL.

Mediante acuerdo plenario de 30 de septiembre de 2010 el Ayuntamiento aprobó el Reglamento del Consell Taurí, habiendo sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia N° 288, de fecha 4 de diciembre de 2010. Se establece en el artículo 7.1.e. del citado reglamento, la aprobación por parte del Pleno del Ayuntamiento, de la designación de una persona de reconocida trayectoria y prestigio, por sus conocimientos y aportaciones al mundo de “Bous al Carrer”, para formar parte como miembro de la Asamblea General.

Tras haber estudiado las distintas opciones posibles, se ha considerado que D. José María Pérez Galán, “Copi” como se le conoce popularmente en Paiporta, por su trayectoria y como miembro activo del mundo taurino de municipio y otras comarcas, es la persona idónea para ocupar el puesto en la Asamblea General del Consell Taurí de Paiporta.

Por ello, este Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con 12 votos a favor de los miembros del Grupo Popular, 3 votos en contra de los miembros de los Grupos Compromís y Esquerra Unida, y 6

abstenciones de los miembros del Grupo Socialista, acuerda:

PRIMERO.- Nombrar a D. José María Pérez Galán, como miembro de la Asamblea General del Consell Taurí de Païporta, como persona de reconocida trayectoria y prestigio, por sus conocimientos y aportaciones al mundo de los “Bous al Carrer”.

SEGUNDO.- Notificar a D. José María Pérez Galán el nombramiento.

TERCERO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La Portavoz del Grupo Popular, D^a. Isabel Chisbert, defiende el dictamen expresando que debe existir un nexo de unión entre el Ayuntamiento y las Peñas Taurinas, para que los festejos taurinos tradicionales se desarrollen debidamente. Por ese motivo el Ayuntamiento aprobó el Reglamento del Consejo Taurino, siendo pionero en esta materia, pues fue el tercer Reglamento de este tipo aprobado en la Comunidad Valenciana. Destaca el buen resultado obtenido, que ha permitido que los festejos taurinos tradicionales de la población se celebren con pleno respeto a la normativa y de acuerdo con las debidas medidas de seguridad. Está previsto que forme parte de la asamblea del Consejo Taurino, además de los representantes del Ayuntamiento y la Peñas, un asesor técnico debidamente cualificado. Y lee el curriculum de la persona propuesta para estas funciones.

El Portavoz del Grupo Socialista D. José Antoni Manrique, expresa que su Grupo va a abstenerse en la votación de este dictamen, manteniendo la misma postura que hasta ahora respecto a los nombramientos de representantes del Ayuntamiento, que consideran potestad y responsabilidad del Equipo de Gobierno Municipal. Si bien se muestra en desacuerdo con las determinaciones del Reglamento del Consejo Taurino que no permiten que esté presente en sus órganos ningún miembro de la oposición municipal, lo que también contribuye a su abstención en este punto.

La Portavoz del Grupo Compromís, D^a. Isabel Martín, manifiesta que votará en contra del dictamen por dos motivos. El primero, por no estar representada la oposición en el Consejo Taurino, pese a que ya expresaron en su momento su deseo de formar parte del mismo. Y en segundo lugar, porque en la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en que se dictaminó este asunto, únicamente se trató de las retribuciones del Alcalde y del Consejo Taurino, y considera que no son los puntos más importantes a tratar en estos momentos, cuando el Sr. Alcalde había anunciado ya en prensa entre 10 o 12 despidos para después del verano.

La Portavoz del Grupo Esquerra Unida, D^a. M^a. José Lianes, expone que va a votar en contra de este dictamen, por considerar que no es de recibo que se dé a este asunto tanta importancia (aunque no tenga nada en contra de la persona propuesta), cuando otros asuntos verdaderamente importantes, como el funcionamiento del Consejo de la Juventud, se encuentran paralizados.

D^a. Isabel Chisbert señala que hay mucha gente en el pueblo aficionada a los “Bous al carrer”, y el Ayuntamiento debe velar para que estos festejos se desarrollen de la mejor manera posible.

D^a. Isabel Martín pregunta el motivo por el que la oposición no puede estar en el Consejo Taurino.

El Sr. Alcalde le contesta que se debe a que en numerosas ocasiones se ha manifestado de forma clara en contra de la fiesta de los toros, y de las demás determinaciones del Reglamento de dicho Consejo y añade que agradece a las Peñas Taurinas su trabajo, responsabilidad y dedicación, que hacen posible que los festejos se realicen sin que se produzcan incidentes y con la mayor seguridad. Informa que mañana va a venir a Païporta el Conseller de Governació para presentar el Reglamento Municipal del Consejo Taurino.

D. José Antonio Manrique indica que las razones que da el Sr. Alcalde no sirven para el Grupo Socialista, que se pronunció a favor del Reglamento del Consejo Taurino.

El Sr. Alcalde le responde que es cierto, pero la representación política en el Ayuntamiento se corresponde con el resultado de las elecciones, y tiene su reflejo en la representación de la Corporación Municipal en los distintos organismos.

D. José Antonio Manrique considera que el Sr. Alcalde confunde la representación política en el Pleno con la de los distintos organismos, y que en el Consejo Taurino de Paiporta no tiene porque estar solo representado el equipo de gobierno, pudiendo haber un representante del Grupo Socialista.

El Sr. Alcalde indica que, en cualquier caso, se trataran en las Comisiones Informativas los asuntos relativos a los festejos taurinos que resulten necesarios.

7º.- EDUCACIÓN.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER PAIPORTA SOBRE UNA EDUCACIÓN PLURILINGÜE QUE GARANTICE AL ALUMNADO VALENCIANO LA CAPACITACIÓN EN LAS DOS LENGUAS OFICIALES Y, COMO MÍNIMO, LA COMPETENCIA COMUNICATIVA EN UNA LENGUA EXTRANJERA, Y ENMIENDA A DICHA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta de la “MOCIÓ PER UNA EDUCACIÓ PLURILINGÜE QUE GARANTISCA A L’ALUMNAT VALENCIÀ LA CAPACITACIÓ EN LES DUES LLENGÜES OFICIALS I, COM A MÍNIM, LA COMPETÈNCIA COMUNICATIVA EN UNA LLENGÜA ESTRANGERA” presentada por el Grupo Compromís per Paiporta de fecha 15 de julio de 2011 con entrada en el Registro General número 012804 de 18 de julio de 2011, a cuya totalidad se adhiere el Grupo Socialista, según escrito presentado el día 22 de julio de 2011. El texto de la moción es el siguiente:

“MOCIÓ PER UNA EDUCACIÓ PLURILINGÜE QUE GARANTISCA A L’ALUMNAT VALENCIÀ LA CAPACITACIÓ EN LES DUES LLENGÜES OFICIALS I, COM A MÍNIM, LA COMPETÈNCIA COMUNICATIVA EN UNA LLENGÜA ESTRANGERA.

Isabel Martín Gómez i Josep Val Cuevas, regidors del Grup Municipal Compromís a l’Ajuntament de Paiporta, a l’empar del que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local de la Comunitat Valencian així com el RD 2568/1986 de 28 de novembre, pel que s’aprova el Reglament d’Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten per al seu debat i votació en el Ple la Següent:

MOCIÓ

1) L’Estatut d’Autonomia de la Comunitat Valenciana, en el seu article 6.2, expressa literalment: “L’idioma valencià és l’oficial a la Comunitat Valencian, igual que ho és el castellà, que és l’idioma oficial de l’Estat. Tots tenen dret a conèixer-los i a usar-los i a rebre l’ensenyament del, i en, idioma valencià”. Igualment, en el seu article 6.3, resa: “La Generalitat garantirà l’ús normal i oficial de les dos llengües, i adoptarà les mesures necessàries per tal d’assegurar-ne el coneixement”.

2) La Llei d’ús i ensenyament del valencià té com un dels seus objectius bàsics “protegir la recuperació del valencià i garantir el seu ús normal i oficial” (article 1.2.b), i declara que al finals dels cicles obligatoris “els alumnes han d’estar capacitats per a utilitzar, oralment i per escrit, el valencià en igualtat amb el castellà” (article 19.2).

3) La Llei Orgànica 2/2006m de 3 de maig, d’Educació, estableix que el sistema educatiu espanyol s’orientarà, entre altres fins, a aconseguir la capacitació de l’alumnat per a la comunicació en la

llengua oficial i cooficial, quan n'hi haja, i en una o més llengües estrangeres. Així mateis, atribueix a les administracions educatives la provisió dels recursos necessaris per a garantir l'establiment de programes de reforç de l'aprenentatge de les llengües estrangeres.

4) La Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana prepara un decret pel que es regula el plurilingüisme a la Comunitat Valenciana, on la seua aplicació comporta l'eliminació dels programes lingüístics que, des de fa anys, s'apliquen als centres educatius i, en particular, els programes d'ensenyament en valencià i d'immersió lingüística. Segons els informes de l'Institut Valencià d'Avaluació i Qualitat Educativa (IVAQE), depenent de la pròpia Conselleria d'Educació, fets públics per última vegada l'any 2004, els programes plurilingües aplicats sobre la base dels programes d'ensenyament en valencià i d'immersió lingüística són els que ofereixen millors resultats en la capacitat per a aprendre una llengua estrangera, de la mateixa manera que són els únics que garanteixen un domini efectiu del valencià, tal i com exigeixen les lleis en vigor. Així, des de 2004 no coneixem, per tant, cap avaluació del funcionament dels programes lingüístics. Així i tot, la Conselleria impulsa uns programes plurilingües experimentals i, amb aquest decret, generalitzats a tot el sistema a partir de 2012, sense tindre en compte els resultats dels programes lingüístics actuals.

L'aplicació d'un model plurilingüe necessita que l'aprenentatge de totes tres llengües siga introduït amb criteris científics i educatius, segons allò que la psicolingüística diu sobre l'aprenentatge de les llengües: immersió en les llengües minoritzades, assoliment de la lectoescriptura primer en les llengües minoritzades i després en la resta. Aquesta és l'única forma avaluada de garantir l'aprenentatge de les llengües, a més de ser el sistema recomanat per la Carta Europea de les llengües de l'any 2000 que va ser signada per l'estat espanyol i per la pròpia Conselleria. No hi ha cap avaluació disponible sobre el model proposat per la Conselleria d'Educació, centrat en les hores destinades a les llengües i no en el seu aprenentatge efectiu.

El model proposat per la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana tampoc garanteix el compliment de la Llei d'ús i ensenyament del valencià ni dels decrets curriculars de primària i secundària en el que es refereix a l'adquisició de les mateixes competències lingüístiques en valencià i en castellà.

Per tot açò que aquests regidors, proposen al Ple de l'Ajuntament de Paiporta, els següents

ACORDS

PRIMER: Declaració institucional de l'Ajuntament de Paiporta a favor d'un model educatiu lingüístic de consens, fet amb criteris pedagògics i de qualitat i amb un paper protagonista del valencià a l'ensenyament com a garantia de plurilingüisme, d'integració i d'oportunitats de futur.

SEGON: L'Ajuntament de Paiporta demana a la Conselleria d'Educació:

- Que retire l'esborrany de decret sobre el plurilingüisme a la Comunitat Valenciana i negocie de forma consensuada amb la comunitat educativa un model d'ensenyament plurilingüe que garantisca l'acompliment de les finalitats de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, la LUEV i la Llei Orgànica d'Educació en base a l'avaluació dels programes lingüístics actuals i en les recomanacions de l'informe de l'IVAQE, referit anteriorment. El consens en una matèria tan sensible com l'educació ha de ser un requisit en qualsevol canvi d'un model aplicat des de fa més de 25 anys.
- Que garantisca els recursos necessaris per la implantació d'aquest model consensuat d'ensenyament plurilingüe per tal que ofereisca els resultats exigits per les lleis abans esmentades.
- Que implante un sistema d'avaluació que determine el nivell de competència lingüística de

l'alumnat en valencià, castellà i anglès i els dissenys dels plans de millora en base als resultats.

TERCER: L'Ajuntament de Paiporta notificarà l'adopció d'aquest acord a la Conselleria d'Educació mitjançant l'entrada per registre. A més, aquest fet es notificarà per correu certificat a Escola Valenciana-Federació d'Associacions per la Llengua.

QUART: L'Ajuntament de Paiporta notificarà l'adopció d'aquest acord al Consell Escolar Municipal de Paiporta."

El Ayuntamiento Pleno por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del Grupo Popular, y 9 votos a favor de los miembros de los Grupos Socialista, Compromís y Esquerra Unida, acuerda desestimar esta moción.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Por parte del Grupo Político Municipal Compromís per Paiporta interviene su viceportavoz D. Josep Val, quien defiende la moción presentada indicando que la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana está preparando un Decreto para incorporar a la enseñanza una tercera lengua, además del valenciano y del castellano, en unos términos que no garantizan el cumplimiento de la Ley de Enseñanza y Uso del Valenciano. Se pretende que exista una única línea en la que se reparta el tiempo de docencia por terceras partes para cada una de las lenguas. Señala que el aprendizaje de las lenguas es comparable a la elaboración de una paella, en la que finalmente hay que conseguir que se aprenda el valenciano, el castellano y el inglés. Actualmente existen dos modelos: se inicia la enseñanza en valenciano, se sigue enseñando en castellano y el inglés se aprende al final. Otro modelo sería empezar en castellano, y aprender después el valenciano y el inglés. Pero la Consellería de Educación pretende que los tres idiomas se aprendan al mismo tiempo. Y va a resultar un desastre, como si a la paella se le pusiera el arroz, la verdura y la carne a la vez. Y falta además el otro elemento necesario, el dinero que se precisa para que todo el profesorado pueda dar clases en inglés, que siguiendo el ejemplo ilustrativo de la paella sería como el caldo, y del que se carece, pues el actual profesorado no domina este idioma. Y sin caldo la paella no resulta comestible. El sistema que prepara la Consellería de Educación se ha aplicado ya en otros países con pluralidad lingüística como Estados Unidos y Canadá, sin que los resultados hayan sido buenos. Considera que el aprendizaje de las tres lenguas debe hacerse de acuerdo con criterios pedagógicos y lingüísticos acreditados, tales como la inversión lingüística, el aprendizaje de la escritura, etc., conforme a la Carta Europea del año 2000. Y por este motivo se presenta esta moción, al objeto de que se apruebe una declaración institucional para que se sigan criterios científicos, y no experimentales, en el aprendizaje de las tres lenguas, de modo que pueda conseguirse el objetivo que se pretende.

El portavoz del Grupo Socialista, D. José Antonio Manrique, manifiesta que se Grupo traslada también al Pleno esta moción, que patrocina el movimiento "Escola en Valencià". Considera que aquí todos hablan del aprendizaje de las lenguas sin el debido conocimiento. En ningún país del mundo con distintas leguas se enseña de la manera que pretende hacerlo la Consellería de Educación, que no sigue criterios científicos sino ocurrencias.

La Portavoz del Grupo de EU, D^a. M^a. José Lianes, apoya totalmente la moción presentada, y señala que hay que defender la lengua valenciana, que es la nuestra, y su aprendizaje con criterios científicos.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a. Isabel Chisbert explica que se está estudiando cambiar el actual modelo educativo con dos líneas, una en valenciano y otra en castellano, para introducir una línea en la que se utilice el valenciano, el castellano y el inglés en la misma proporción. Esta propuesta está siendo estudiada por la comunidad educativa. Manifiesta que el Partido Popular apuesta por el conocimiento y uso de la lengua valenciana, y expone las diversas actuaciones del Partido Popular en la

Generalitat en defensa del valenciano y de la enseñanza en esta lengua. Considera que el valenciano está ya garantizado. Indica que el Grupo Popular votará en contra de la moción, porque la propuesta de enseñanza trilingüe que se está estudiando supone, por un lado, un paso adelante a favor del valenciano, en cuyo idioma se impartirá la enseñanza en todos los centros y no solo en una de las dos líneas actuales, y además se aprenderán de modo efectivo los tres idiomas, no como sucede ahora. Pone el símil de que los niños son como esponjas, que lo aprenden todo, y señala que hay estudios científicos que avalan la capacidad de aprendizaje de los niños cuando se hablan diversas lenguas en la familia.

D. José Antonio Manrique puntualiza que se trata del aprendizaje en la escuela y no en la familia, y que los criterios científicos no avalan la propuesta de cambio de la Consellería de Educación, citando a tal efecto los datos de los últimos estudios realizados, que corresponden al año 2004, y conforme a los cuales no hay ninguna necesidad de modificar el actual sistema educativo. Su Grupo está a favor del aprendizaje del inglés, pero con criterios científicos y haciendo caso al parecer mayoritario de la comunidad educativa. El borrador del decreto de la Consellería de Educación tiene prevista su aplicación a partir del año 2012, por lo que todavía hay tiempo para que se replantee y se consensue. Insiste en la necesidad de tener en cuenta la Pedagogía en el aprendizaje de las lenguas, que aconsejan la inmersión en las lenguas minoritarias y, cuando ya se dominen a nivel oral y escrito, pasar a la lengua mayoritaria. Señala que no debe confundirse la pedagogía con la política, y utilizar un sistema educativo acientífico, que no permitirá aprender las tres lenguas.

D^a. Isabel Chisbert expone que la Consellería de Educación tiene los medios técnicos necesarios para no hacer las cosas al margen de la pedagogía, y que la mayoría de los padres está de acuerdo en el sistema propuesto. La cuestión debe tratarse con la comunidad educativa, pero al final será la Generalitat quien tome la decisión que considere más acertada.

D. José Antonio Manrique considera que la decisión debe adoptarse de acuerdo con los dictados de la comunidad científica.

D^a. Isabel Chisbert le contesta que ese criterio es el que se sigue en la actualidad y no da resultado.

8º.- EDUCACIÓN.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 110/2011 (INTERIOR), DE 20 DE JULIO, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO CON CONTRATO DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE ADULTOS MUNICIPAL.

Se da cuenta del siguiente dictamen de la Comisión Informativa del Área de Educación, adoptado en la sesión celebrada el día 22 de julio de 2011, en el expediente sobre despido del profesorado con contrato de trabajo de la Escuela de Adultos Municipal:

“La Comisión Municipal Informativa de Educación, en su sesión extraordinaria urgente celebrada el día veintidós de julio de dos mil once, adoptó, con 5 votos a favor de los miembros del Grupo Popular y 4 votos en contra de los miembros de los Grupos Socialista, Compromís per Paiporta, y Esquerra Unida, el siguiente dictamen:

Se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

A efectos de lo establecido en el artículo 21.1 h) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, y artículo 50.10 aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico.

Quedar enterado y ratificar el Decreto de Alcaldía número 110/11 de fecha veinte de julio de dos mil

once sobre despido de:

D^a. M^a Beatriz Cantón Gallardo, contratada a jornada completa como profesora de educación primaria de la Escuela de adultos.

D^a. Antonia Cáceres Granados, contratada a jornada completa como profesora de educación primaria de la Escuela de adultos.

D. Salvador Sendra Perelló, contratado a jornada parcial del 80,8% como profesor de lengua valenciana de la Escuela de adultos.

D^a. Esther Sánchez Romero, contratada a jornada parcial del 85% como profesora de lengua extranjera en la Escuela de adultos.

D. Vicente Rafael Álvarez Pascual, contratado a jornada parcial del 48% como profesor de ciencias sociales en la Escuela de adultos.

D^a. M^a Isabel Castellanos López, contratada a jornada parcial del 48% como profesora de matemáticas en la Escuela de adultos.”

Se da cuenta también de la enmienda al anterior dictamen presentada por el Concejal delegado del Área de Educación, y presidente de la Comisión Informativa de la misma:

“ENMIENDA DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DE SU COMISIÓN INFORMATIVA, AL PUNTO 8 DEL ORDEN DÍA DE LA SESIÓN DEL PLENO DEL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2011 (RATIFICACIÓN DEL DECRETO N^o 110/2011 (INTERIOR), DE 20 DE JULIO, SOBRE RESOLUCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL DEL PROFESORADO CON CONTRATO DE TRABAJO DE LA ESCUELA DE ADULTOS MUNICIPAL).

Paiporta, 27 de agosto de 2011.

El Concejal Delegado del Área de Educación del Ayuntamiento de Paiporta, y Presidente de la Comisión Informativa de dicha Área, que suscribe, conforme a lo que dispone el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, presenta la siguiente enmienda al dictamen incluido en el punto octavo del orden del día de la sesión del Pleno del día 28 de agosto de 2011 (Ratificación del Decreto n^o 110/2011 (Interior), de 20 de julio, sobre resolución de la relación laboral del profesorado con contrato de trabajo de la Escuela de Adultos Municipal):

Se da cuenta del informe de la Técnico de Educación D^a. M^a. José Lizondo Pallarés de fecha 27 de julio de 2011, mediante el que se propone la oferta formativa de la Escuela de Adultos de Paiporta, y cuyo tenor literal es el siguiente:

“A instancias del Concejal de Educación D. Alejandro Gutiérrez, se emite informe acerca del número de profesores que prestarán su servicio en la Escuela de Adultos Municipal así como los cursos y talleres que se impartirán.

Visto por el concejal de Educación, el informe de Tesorería acerca de la imposibilidad de continuar con todo el profesorado que presta sus servicios en la EPA, vistos los retrasos en el pago de Consellería del Convenio suscrito tanto del año 2010 como el actual, visto también la incertidumbre acerca de la continuidad del propio convenio con Consellería para el año 2012 , y a fin de garantizar una oferta necesaria a la población, se propone la oferta formativa siguiente con la relación de profesorado que se adjunta.

OFERTA FORMATIVA QUE SE PROPONE

- ✦ Alfabetización
- ✦ Neolectores
- ✦ Educación de Base
- ✦ Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
- ✦ Español para extranjeros alfabetización
- ✦ Español para extranjeros iniciación
- ✦ Valencià Oral
- ✦ Valencià Elemental
- ✦ Valencià Mitjà

PROFESORADO QUE LA IMPARTE Y HORAS DE CONTRATO

- ✦ Álvarez Pascual, Rafael: contratado laboral, 18h de contrato
- ✦ Benavent Vila, Salvador: funcionario de Diputación, jornada completa
- ✦ Castellanos López, M^a Isabel: contratada laboral, 18h de contrato
- ✦ Lizondo Pallarés, M^a José: funcionaria municipal, jornada completa
- ✦ Sendra i Perello, Salvador: contratado laboral, 18 h. de contrato
- ✦ Sánchez Romero, Esther: contratada laboral 7 h. de contrato
- ✦ Valenzuela García, Gloria: funcionaria municipal, jornada completa.

La selección de programas a impartir se ha realizado dando prioridad a aquellos que son más necesarios a la población paiportina y que son el certificado de escolaridad, el graduado en ESO, cursos de valenciano y los de Español para inmigrantes. Y se quedarían fuera el de Acceso a Ciclos Formativos Grado Superior que tuvo una matrícula de 38 personas pero sólo acabaron el curso 15 personas y el valenciano superior que es el que menos matrícula tiene. Respecto a los cursos de Inglés se intentará la misma fórmula que para el resto de los talleres que continuaran como hasta ahora.

La elección del profesorado viene dada por las titulaciones necesarias para impartir el GESO y que son: licenciatura en el área de comunicación, licenciatura en el área social, especialista en el ámbito científico-tecnológico y especialista en la lengua valenciana y que son:

- ✦ Álvarez Pascual, Rafael: especialista en el ámbito social
- ✦ Castellanos López, M^a Isabel: especialista en el ámbito científico-tecnológico
- ✦ Sánchez Romero, Esther: especialista en el ámbito de comunicación
- ✦ Sendra Perelló, Salvador: especialista en valenciano.

Lo que comunico a los efectos oportunos. Fdo. M^a José Lizondo Pallarés. Técnico educación.”

En vista de las anteriores consideraciones, teniendo en cuenta el parecer favorable a las mismas de la Alcaldía, se considera conveniente limitar la ratificación del Pleno respecto a la resolución de las relaciones laborales del profesorado con contrato de trabajo de la Escuela de Adultos de Paiporta acordada por la Alcaldía mediante Decreto nº 110/2011 (Interior), de 20 de julio, a aquellos profesores no incluidos en la oferta formativa propuesta. De este modo, se consigue el objetivo de una importante reducción del gasto y de la liquidez necesaria para abonar mensualmente los salarios del profesorado de la Escuela de Adultos, con la menor incidencia posible en la oferta educativa a los ciudadanos.

Y, en consecuencia, se propone la modificación de la parte dispositiva del acuerdo del Pleno contenido en el dictamen de la Comisión Informativa del Área de Educación, para que quede redactada de la siguiente manera:

A efectos de lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, y artículo 50.10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno queda enterado y ratifica parcialmente el Decreto de la Alcaldía nº 110/2011 (Interior), de 20 de julio, en cuanto a la resolución de la relación laboral de los siguientes profesores de la Escuela de Adultos de Paiporta:

- *D^a. M^a. Beatriz Cantón Gallardo, contratada a jornada completa como profesora de educación primaria de la Escuela de Adultos.*
- *D^a. Antonia Cáceres Granados, contratada a jornada completa como profesora de educación primaria de la Escuela de Adultos.*

Y no ratificar el despido contenido en el Decreto de los siguientes profesores:

- *D. Salvador Sendra Perelló.*
- *D. Vicente Rafael Álvarez Pascual.*
- *D^a. M^a. Isabel Castellanos López.*
- *D^a. Esther Sánchez Romero.”*

Sometida a votación la enmienda al dictamen que ha quedado trascrita, queda aprobada por mayoría, con 12 votos a favor de los miembros del Grupo Popular, y 9 votos en contra de los miembros de los Grupos Socialista, Compromís y Esquerra Unida.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

La Portavoz del Grupo Popular, D^a. Isabel Chisbert, explica en primer lugar que el equipo de gobierno del Partido Popular no es el que suprime el servicio de la EPA, sino que fue el Partido Popular quien solicitó la subvención correspondiente a la Generalitat Valenciana, como administración competente en la materia, para la ampliación de la actual Escuela de Adultos. Pero se hace necesario optimizar el funcionamiento de este servicio, teniendo en cuenta que la subvención se recibe tarde, y los sueldos hay que pagarlos todos los meses, lo que plantea graves problemas de tesorería, que viene poniendo de relieve el Sr. Tesorero. No se va a quitar la EPA, sino que se van a mantener la mayoría de los servicios que hay actualmente y que fueron implantados por el Partido Popular. Únicamente se suprimirán los ciclos formativos, los cursos de valenciano de nivel superior y un curso de valenciano nivel “mitjá”. Y ello porque así lo exigen las necesidades municipales que el Ayuntamiento tiene que cubrir y atender. El profesorado con contrato laboral de la EPA tiene contrato indefinido por sentencia judicial, y los gastos de personal suponen casi un 50% del presupuesto del Ayuntamiento, por lo que resulta necesaria esta medida. Informa que, según sus noticias, hoy se ingresaba la subvención de la Generalitat para la EPA correspondiente al año 2010, y también falta por ingresar la del resto del curso que ahora ha terminado, situación que resulta insostenible para la Tesorería Municipal y que motiva que, finalmente, se tenga que despedir a dos profesores de la EPA, optimizando los servicios del resto del profesorado de la misma para que se puedan seguir prestando la mayoría de los cursos y actividades actuales, y modificando la relación laboral del profesorado que permanece para convertirla en contrato de fijos discontinuos, de modo que no trabajen los meses de julio y agosto.

Por parte del Grupo Socialista interviene D^a. Amparo de la Encarnación, quien expresa que su Grupo se había hecho la ilusión de que el equipo de gobierno cambiara su postura respecto a estos despidos, por considerar que la educación es un derecho fundamental de todas las personas y por la mala situación económica que están atravesando las familias y las administraciones públicas. Reconoce que deben establecerse prioridades, pero deben estudiarse muy bien, y la medida propuesta no debería adoptarse de esta manera. Su Grupo se ha enterado por la prensa de los cambios en la EPA, lo que considera un procedimiento inadecuado. Y hasta este momento no han tenido conocimiento de la última propuesta

del equipo de gobierno, siendo totalmente improcedente esta manera de facilitar la información a los Concejales y al resto de la población. El Consejo escolar se reunió ayer en convocatoria urgente, y tampoco sabía nada de este asunto. Todos los representantes de la comunidad educativa, de los Grupos Políticos Municipales y de los Sindicatos coincidían en que se volviera a estudiar el tema para no disminuir la oferta educativa ni en cantidad ni en calidad. En el Consejo Escolar D. Alejandro Gutiérrez informó que, a diferencia de lo que había dictaminado la Comisión Informativa de Educación, únicamente iba a despedirse a tres profesores, y se mantendrían otros tres, mientras que ahora, seguramente para poder mantener la oferta educativa que se quería, únicamente se despide a dos. Se dijo que con los tres profesores que se mantenían y con las dos funcionarias de la EPA, la oferta educativa iba a ser la misma que en la actualidad, lo que nadie del Consejo Escolar se creyó, y se pidió que se presentara un estudio serio y detallado. Señala que según el estudio de viabilidad presentado por los profesores de la EPA, con tres profesores y de acuerdo con el importe del convenio de financiación suscrito con la Generalitat, se iba a producir un superávit de más de 32.000 euros, mientras que si se mantenían los 6 profesores costaría al Ayuntamiento unos 32.000 euros por encima de la subvención, lo que, teniendo en cuenta que el coste del sueldo de un solo Concejal liberado es de más de 20.000 euros al año, da una idea de lo que realmente significa para el Ayuntamiento este gasto. Por todo ello pide que el asunto quede pendiente de resolución hasta que se elabore un estudio serio comparativo que permita fijar las prioridades en la reducción del gasto, y considera que el Partido Popular no da la máxima prioridad a la Educación.

Por parte del Grupo Compromís interviene D. Josep Val, quien manifiesta que el Grupo Municipal Popular puede apuntarse el tanto de ser los pioneros en despedir a los profesores de EPA. Se suma a la petición de que el asunto se quede sobre la mesa pendiente de resolución, e incide en que los últimos 15 días se han dado informaciones contradictorias. Entiende que debe esperarse a realizar un estudio económico sobre el ahorro efectivo que la medida va a suponer para el Ayuntamiento y cuáles son los servicios que se van a suprimir. Según sus cálculos no se van a reducir únicamente tres grupos, como dice D^a. Isabel Chisbert, sino diez, ya que el despido del profesorado que se propone supone una disminución de 100 horas de clase semanales. Desaparecerán grupos de valenciano, de castellano para extranjeros y prácticamente todos los ciclos formativos. No sabe como quedarán los grupos de pintura, danza, pilates, etc. No se ha dado ninguna explicación de cuál es la oferta de la EPA que se va a mantener. Expresa que el Graduado en enseñanza secundaria venía siendo una prioridad para el pueblo y era de justicia que se impartiera en Paiporta. Se manifiesta en contra de reducir la oferta formativa en educación y de que se despida personal, y de que se adopten estas medidas sin ninguna clase de informes. Se alegra de que se haya recibido ya la subvención del año 2010, con lo que el equipo de gobierno tendrá una excusa menos para defender su propuesta. Por todo ello votará en contra de los despidos, destacando que hay otras 2.697 personas que han firmado para que se mantengan los servicios de la escuela de adultos. Añade que despedir personal en momentos de crisis es lo peor que puede hacer un Ayuntamiento y un Alcalde, que había prometido realizar todos los trámites para crear empleo en Paiporta. Y, finalmente, reitera su petición de que se retire la propuesta.

La Portavoz del Grupo de Esquerra Unida, D^a. M^a. José Lianes, expresa su total oposición al despido de cualquier persona, sobre todo en los momentos en que estamos, y también en contra de la merma en calidad y cantidad de los servicios educativos, que atenta a un derecho universal de las personas. Por el contrario, propone que se preste un servicio educativo más completo que hasta ahora, de modo que se vaya avanzando en esta materia. También señala que las firmas recogidas avalan que la gente del pueblo se ha movilizado y no acepta esta medida, debiendo atenderse la voz de los vecinos si se pretende una democracia participativa. Solicita que el equipo de gobierno recapacite y haga un estudio exhaustivo de las propuestas del profesorado de EPA, y se eviten así los despidos.

D^a. Isabel Chisbert aclara que no se recorta ningún derecho que dependa del Ayuntamiento, y que este realiza un gran esfuerzo para mantener el servicio en la medida de lo posible, aun en contra del informe del Sr. Tesorero que indicaba que este servicio no podía seguir prestándose. En cuanto a la concreción de los servicios de la EPA que se mantienen y los que se suprimen, se remite al contenido del informe de la directora de la EPA, que lee. Recalca que se está haciendo el mayor esfuerzo posible, y que hay unos servicios de prestación obligatoria para el Ayuntamiento, y que sería ilegal suprimir, y

otros que no lo son. Recuerda que el Plan de Saneamiento aprobado por la Corporación exige un reajuste de los servicios, e indica que además se han reducido los ingresos de la Corporación. Y ese sí que es un problema que debe resolver el Ayuntamiento. Con la medida propuesta para la EPA se conseguirá un ahorro que puede cifrarse en más de 120.000 euros, y la supresión de una parte de los servicios afecta como máximo a 100 personas. Y aclara que la subvención de la Generalitat para la EPA no llega a cubrir ni tan siquiera los gastos de los 6 profesores.

D. José Antonio Manrique indica que su Grupo no está proponiendo que no se recorten los servicios y se reduzcan los gastos, sino que discrepa respecto a las materias a que hay que aplicar el recorte. Señala que les resulta muy difícil hacer una oposición constructiva, porque no les dan información ni participación. Expone que, además de los servicios mínimos que establece la legislación de régimen local, el Ayuntamiento tiene obligación de ver que más servicios debe dar a los vecinos. Existen unas expectativas que no conviene defraudar. Destaca que este asunto es la historia de un desaguisado. Se enteran por la prensa que va a haber recortes y que la EPA se considera un gasto superfluo. Pero los recortes hay que aplicarlos de acuerdo con la sensibilidad social, no con la sensibilidad del equipo de gobierno que pretende recortar unos servicios con gran repercusión en la comunidad. Saben lo que cuesta un concejal liberado, y parece que además se va a contratar un gerente, y en cambio se despide a los profesores de la EPA. No están de acuerdo con la medida pero no tienen la información necesaria para poder colaborar de una manera más constructiva. Finalmente indica que no se ha valorado el coste social de esta reducción de profesorado, que incluso podría traducirse a euros, y solicita del equipo de gobierno que reconsidere su propuesta.

D. Josep Val señala que el indicado informe según el cual únicamente van a despedirse dos trabajadoras se ha presentado hoy, pues ayer en el Consejo Escolar se dijo que se iba a despedir a tres personas, y pregunta el motivo de esa variación, pues en este asunto se han pasado informes para todos los gustos, y no se sabe el motivo por el que se escoge uno y se rechazan los demás. De acuerdo con el estudio de viabilidad presentado por los profesores de la EPA hace unos 15 días, se podían mantener todos los puestos de trabajo, y ahora el equipo de gobierno se ha apartado de esa solución. Y reitera su petición de que se retire la propuesta, y los trabajadores continúen como hasta ahora.

D^a. M^a. José Lianes insiste en que debe recapitarse y estudiarse bien este asunto, pues las propuestas del profesorado que permiten no despedir a nadie son perfectamente válidas.

D^a. Isabel Chisbert replica a las manifestaciones del Grupo Socialista que el equipo del gobierno del Partido Popular ha demostrado su sensibilidad social peleando para que pueda continuar la EPA en la mayor medida posible. Y puntualiza que las manifestaciones del Sr. Alcalde en la prensa fueron “tendré que recortar en cosas superfluas y en servicios que no corresponden al Ayuntamiento”, sin que ello suponga calificar la EPA como algo superfluo, pues se trata únicamente de un servicio que no es de la competencia municipal.

El Sr. Alcalde expresa que es muy fácil hacer demagogia y utilizar para ello la educación, la salud y otras materias básicas para los ciudadanos. El sueldo de los profesores de la EPA, se paga con las aportaciones de todos los ciudadanos, y no es posible seguir creando con ellas nuevos puestos de trabajo. La solución a los problemas de empleo no consiste en crear trabajo público, pues con ello se enquistaría la situación económica actual, sino que las Administraciones deben ajustar sus gastos a los ingresos que poseen. El Ayuntamiento de Paiporta no supo aprovechar las épocas de bonanza económica, con una gran actividad constructiva, para incrementar los servicios de nuestro pueblo. Ahora la situación es distinta, y exige que el Ayuntamiento sea capaz de adoptar medidas que no gustan a nadie para ajustar los gastos a los ingresos. Es responsabilidad del equipo de gobierno garantizar el cobro de las nóminas, y que los ciudadanos puedan tener acceso al mayor número de servicios posibles en cada momento, de acuerdo con los ingresos de que se disponga. La medida propuesta de reajuste de la EPA supone un recorte muy importante de gastos, y se hace de modo que se mantengan en la mayor medida posible esos servicios. En cuanto a la prioridad del Partido Popular en la creación de empleo, no puede entenderse como la contratación por el Ayuntamiento de más personas, que las pagan los contribuyentes, sino en otras medidas tales como la utilización del contrato

social, con contratos de tres meses como máximo y un salario que sea suficiente para aliviar las necesidades de las familias. Todo ello exige recortar en los servicios que presta el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que con algunos de ellos se están realizando gastos que exceden las posibilidades municipales, citando como ejemplo la importante cuantía que supone un determinado medicamento que no es imprescindible para la salud en la tarjeta socio-sanitaria. Además se procura no cubrir las plazas vacantes por jubilación. Y concluye que las medidas de ajuste presupuestario son un tema muy delicado, en el que está comprometido el futuro de todos, y que resulta obligatorio asumirlas aunque produzca dolor y sean impopulares.

D. José Antonio Manrique manifiesta que su Grupo está de acuerdo con el ahorro y los recortes en los gastos, y quieren participar en las decisiones que deban adoptarse al respecto, asumiendo la consiguiente responsabilidad, por lo que no es cierto que hagan demagogia. Y recuerda que el Grupo Socialista ha pedido una reunión de la Junta de Portavoces para tratar estos asuntos.

El Sr. Alcalde le contesta que el Pleno es un órgano con suficiente entidad para que puedan debatirse en los asuntos, mejor que en la Junta de Portavoces. E indica que el Grupo Socialista no ha presentado propuestas de reducción del gasto, sin perjuicio de lo cual el equipo de gobierno adoptará estas medidas, pues es su responsabilidad. Considera que la oposición posee datos suficientes para hacer propuestas de reducción de gastos. Finalmente lee un correo electrónico remitido a la Alcaldía por una “indignada”, en el que se considera acertado este recorte y propone que se mantenga el servicio mediante personal voluntario.

D. José Antonio Manrique expone que su Grupo va a presentar propuestas de reducción del gasto, y que si no lo han hecho hasta ahora ha sido porque llevan solo un mes de mandato corporativo. Reitera su petición de participación en las decisiones que se tengan que adoptar, respecto a las que asumirán la corresponsabilidad que les pertenezca. Y pide al equipo de gobierno que socialice el conocimiento dándoles la máxima información.

9º.- EDUCACIÓN.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL COMPROMÍS PER PAIPORTA PARA LA AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA ESCUELA DE ADULTOS DE PAIPORTA, CON AMPLIACIÓN HORARIA Y DEDICACIÓN COMPLETA DE TODO EL PROFESORADO CONTRATADO Y ADECUACIÓN DE LA OFERTA FORMATIVA A LAS EXIGENCIAS DE LA NUEVA SITUACIÓN SOCIAL DE CRISIS ECONÓMICA, Y ENMIENDA A DICHA MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Se da cuenta de “MOCIÓ PER A L’AMPLIACIÓ DELS SERVEIS DE L’ESCOLA D’ADULTS DE PAIPORTA AMB AMPLIACIÓ HORÀRIA A DEDICACIÓ COMPLETA DE TOT EL PROFESSORAT CONTRACTAT I ADEQUACIÓ DE L’OFERTA FORMATIVA A LES EXIGÈNCIES DE LA NOVA SITUACIÓ SOCIAL DE CRISI ECONÒMICA” presentada por el grupo Compromís per Paiporta de fecha 15 de julio de 2011 con entrada en el Registro General número 2011012802 de 18 de julio de 2011, cuyo texto es el siguiente:

“MOCIÓ PER A L’AMPLIACIÓ DELS SERVEIS DE L’ESCOLA D’ADULTS DE PAIPORTA AMB AMPLIACIÓ HORÀRIA A DEDICACIÓ COMPLETA DE TOT EL PROFESSORAT CONTRACTAT I ADEQUACIÓ DE L’OFERTA FORMATIVA A LES EXIGÈNCIES DE LA NOVA SITUACIÓ SOCIAL DE CRISI ECONÒMICA.

Isabel Martín Gómez i Josep Val Cuevas, regidors del Grup Municipal Compromís a l’Ajuntament de Paiporta, a l’empar del que disposa la Llei 8/2010, de 23 de juny de Règim Local de la Comunitat Valencian així com el RD 2568/1986 de 28 de novembre, pel que s’aprova el Reglament d’Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les Entitats Locals, presenten per al seu debat i votació en el Ple la Següent:

MOCIÓ

Des de la seua creació, l'Escola d'Adults de Paiporta ha donat resposta a les necessitats formatives i educatives de la població adulta de Paiporta convertint-se en una de les institucions millor considerades a nivel local. La dedicació dels professionals que hi treballen mereix tot el nostre respecte i la nostra consideració. Tot i això, la nostra societat va canviant i les necessitats de la població adulta referides a formació demanen una constant adequació de plantejaments i d'ofertes formatives.

Malauradament, en els últims temps i degut a la greu crisi econòmica que estem patint i a la gran quantitat de persones que s'han quedat sense treball, ha fet que un sector molt considerable de la població es decidisca a estudiar i acudisca a l'Escola d'Adults per acomplir les seues demandes.

Aquesta demanda es produeix en tota la comarca i les escoles d'adults es troven desbordades per la creixent demanda dels seus serveis.

És en aquests moments on hem de tenir una visió política ampla i dedicar tots els esforços, humans, materials i econòmics per donar resposta a aquestes demandes de formació.

No cal dir, que invertir avui en formació suposa un futur molt millor per a totes les persones que així ho decidisquen. Ajudar a tindre en el nostre poble persones millor formades, és al nostre parer, obligació de l'Ajuntament i de totes les persones que en formem part.

I per tant, cal augmentar les dotacions pressupostàries necessàries per poder augmentar l'oferta formativa, molt més en els programes de l'escola d'adults orientats a les proves d'accés a cicles formatius de formació professional.

Per tot açò que aquests regidors, proposen al Ple de l'Ajuntament de Paiporta, els següents

ACORDS

1.- Augmentar l'oferta formativa d'ensenyances bàsiques de l'escola d'adults de Paiporta

2.- Augmentar l'oferta formativa d'ensenyances de primer i segon cicle de GES

3.- Augmentar l'oferta formativa del centre amb programes formatius relacionats amb la incorporació d'altres estudis:

- Accés a la formació professional, grau mitjà i superior.*
- Programes de llengües: valencià, francès i anglés.*
- Programes de castellà per a estrangers.*

4.- Augmentar la dedicació de tot el professorat actualment amb dedicació parcial amb contractes a temps complet i que aquesta contractació siga efectiva a partir del mes de setembre de 2011 i per a tot el curs 2011-2012."

Seguidamente se da cuenta de la enmienda a la anterior moción presentada por el grupo Socialista de fecha 22 de julio de 2011, con entrada en el Registro General número 2011013073 de 22 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

"El Grup Socialista de l'Ajuntament de Paiporta, presenta a la Comissió Informativa d'Educació, la següent esmena a la totalitat a la Moció presentada pel grup Compromís:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS:

1.- El Sr. Alcalde de Paiporta anuncia en unes declaracions al diari Llevant el 16 de juliol de 2011 el tancament de l'Escola Permanent d'Adults de Paiporta com una mesura per a equilibrar el pressupost municipal, pel que anuncia la retallada de coses "supèrflues i serveis que no corresponen a l'Ajuntament.

2.- La EPA de Paiporta està funcionant des de 1983, havent demostrat sobradament durant tots els anys transcorreguts la seua eficàcia i innegable labor en la formació d'aquelles persones per a les quals és fonamental aquest recurs per a promoure la seua autonomia personal i ajudar-los en la consecució de millors metes professionals. Per la EPA passen anualment més de 600 alumnes i alumnes.

3.- En aquests moments l'Ajuntament de Paiporta rep 138.000 euros de subvenció per a la continuïtat de la EPA durant el pròxim curs escolar

4.- Els moments de crisi econòmica actual, fan encara més necessària si cap la continuïtat de la EPA per a facilitar als veïns de Paiporta la seua inserció laboral i alhora, continuar amb la seua formació acadèmica. Per la qual en aquests moments podem parlar de greu incompliment de les seues promeses electorals a la ciutadania.

Per totes aquestes raons, proposem al Ple de l'Ajuntament de Paiporta l'adopció del següent

ACORDS:

1.- Manteniment de l'estructura i funcions actuals de la EPA de Paiporta per a la seua normal activitat durant el curs 2011-2012 i següents

2.- Manteniment del contracte dels 6 professors amb contracte laboral que fins a aquest moment estan realitzant el seu treball en la EPA

3.- Manteniment de l'actual dedicació de les 2 funcionàries de la EPA a les activitats pròpies de l'Escola com fins al moment.

4.- Manteniment de la dedicació del funcionari cedit per la Diputació de València a les tares pròpies de l'Escola com fins al moment

5.- Dedicar els 138.000 euros del conveni existent a les activitats pròpies de la EPA evitant així la pèrdua de la citada subvenció de la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana, aportant l'Ajuntament de Paiporta la part corresponent per al correcte funcionament de la mateixa."

Y tras la correspondiente deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda desestimar la moción y la enmienda por mayoría, con 12 votos en contra de los miembros del Grupo Popular, y 9 votos a favor de los miembros de los Grupos Socialista, Compromís per Paiporta y Esquerra Unida.

OPINIONES SINTETIZADAS DE LOS GRUPOS O MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN QUE INTERVIENEN EN LA DELIBERACIÓN (ARTÍCULO 109.1-G, DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES).

Por parte del Grupo Compromís interviene D. Josep Val, quien defiende la moción presentada y manifiesta que con ella se demuestra que no es cierto que los Grupos de la oposición no presenten propuestas. Quieren que se amplíen los servicios de la EPA, para el bien de los vecinos y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del municipio. Considera que se trata de una propuesta constructiva, que se ha presentado antes de conocer los despidos que pretendían hacerse en la EPA, y

por ello la mantienen ahora. Para el aumento de los servicios piden que todos los profesores de la EPA tengan contrato a tiempo completo, y que pasen de ser fijos a ser fijos discontinuos, lo que resulta completamente viable y permite el ahorro de una cantidad importante, resultando una propuesta equilibrada.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. José Antonio Manrique, defiende la enmienda presentada por su Grupo a la anterior moción.

10º.- MOCIONES

No se presentan.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1.- D. José Antonio Salvador manifiesta que según sus noticias las fiestas patronales comenzaran el 8 de agosto, pero no se ha convocado ninguna comisión informativa para tratar de este asunto e informar a los concejales de la oposición. No conocen el presupuesto de las fiestas, ni los actos programados, y no se ha dado hasta ahora la posibilidad de participar a la oposición. Mediante escrito presentado el lunes, día 25 último, solicitó el presupuesto de las fiestas y su desglose, sin que se le haya contestado hasta ahora.

El Sr. Alcalde expresa que tiene conocimiento de que se le ha contestado hoy poniendo a su disposición toda esa información.

D. Luis Ródenas señala que en la última comisión informativa del Área de Cultura que celebró la anterior Corporación Municipal, se indicó que no iba a dejarse ningún contrato de fiestas ya firmado a la nueva Corporación, a diferencia de lo que había ocurrido al comienzo del anterior mandato corporativo, cuando se encontraron que ya estaban contratadas todas las actividades de las fiestas. Y que se esperaban las aportaciones de todos los Grupos Municipales. Durante la anterior Corporación no se hizo ninguna aportación, y se ha venido trabajando en la preparación de las fiestas desde la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento. Aclara que no se ha podido celebrar ninguna reunión de la comisión informativa debido a las vacaciones del personal durante estas fechas y destaca que se ha hecho un esfuerzo importantísimo para reducir los gastos, aunque las fiestas haya que mantenerlas por formar parte de la cultura y costumbres de la población.

D. José Antonio Salvador replica que durante la anterior Corporación el Grupo Socialista presentó numerosas propuestas, e indica que en estos momentos las fiestas deben estar ya casi totalmente preparadas, por lo que no se les ha dado ninguna oportunidad de colaborar.

D. Luis Ródenas dice que el Grupo Socialista presentó dos o tres propuestas en la anterior Corporación, que están recogidas en las actas, y algunas se han atendido y otras no. Señala que solo se ha dispuesto de un mes para preparar las fiestas, lo que es muy poco tiempo, y reitera que se ha reducido considerablemente su presupuesto.

11.2.- D^a. Amparo de la Encarnación expone que es en las comisiones informativas donde se deben estudiar los asuntos y facilitar la información necesaria para poder hacer las propuestas. Indica que la propuesta del Consejo Escolar Municipal de ayer no ha venido al Pleno. Recalca que debe seguirse en el estudio de los asuntos el procedimiento establecido y ser más serios a la hora de plantear las cuestiones.

El Sr. Alcalde le contesta que los concejales lo son las 24 horas de todos los días, y las comisiones informativas no son la única forma de acceso a la información, sin que tampoco sea necesario esperar a la celebración de las mismas o del Pleno para hacer sus aportaciones o plantear sus inquietudes.

D^a. Amparo de la Encarnación se reitera en su ruego de que las cosas se hagan como se debe. Y aclara que nadie escatima tiempo para venir al Ayuntamiento siempre que se les convoca, aunque solo se hace para el Pleno y las Comisiones Informativas.

El Sr. Alcalde señala que aunque no sea para asistir a una comisión, y por tanto no se cobre, también la mitad de los concejales del equipo de gobierno acuden con regularidad al Ayuntamiento para tratar los asuntos municipales, sin cobrar por ese trabajo.

11.3.- D^a. M^a. José Lianes formula la propuesta de que se realice una subida de los impuestos con carácter progresivo, de forma que pague más el que más tiene, y no lo paguen siempre los más necesitados.

El Sr. Alcalde le contesta que acoge la propuesta.

11.4.- D. Alejandro Gutiérrez puntualiza a las manifestaciones de D^a. Amparo de la Encarnación que en la única sesión de la comisión informativa del Área de Educación que se ha celebrado en el actual mandato corporativo, el Grupo Socialista presentó directamente una enmienda, por lo que no pueden pretender que el equipo de gobierno obre de otra manera.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Alcaldía-Presidencia da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintitrés horas y cinco minutos del día veintiocho de julio de dos mil once, de lo que como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2011.

Fdo. Vicente Ibor Asensi
Alcalde

Fdo. Fco. Javier Llobell Tuset
Secretario